

C Columna 18 de julio: Día de la Reinserción Social



Ximena Valenzuela Gálvez
Directora regional del
Servicio Nacional de
Reinserción Social Juvenil

A partir del año 2024 y en homenaje al Día Mundial de Nelson Mandela, decretado por la ONU para honrar la lucha por la libertad, los derechos humanos, la paz y la reconciliación, en nuestro país se conmemora el Día Nacional de la Reinserción Social, luego de un proceso en el que participaron más de dos mil personas, 30 organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas que han estado privadas de libertad e instituciones como Gendarmería de Chile y el propio Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Una fecha que nos invita a reflexionar en torno a la trascendencia, el impacto y sobre todo los desafíos de la reinser-

“Realizar un proceso eficiente y efectivo de reinserción social, cuando un adolescente ha infringido la ley, hoy es un imperativo para toda la sociedad”

ción social, que no es un proceso que sólo apunte a la transformación de la vida de una persona, sino que apunta a reforzar la seguridad pública devolviendo a la sociedad ciudadanos activos y prosociales, que constituyen un aporte al colectivo y que también son y deben ser sujetos de derecho.

Cuando hablamos de reinserción social juvenil, esta reflexión y los desafíos que plantea cobra mayor relevancia, pues hablamos de sujetos de intervención, mayormente privados del acceso a derechos, de los que otros sí gozamos, que se encuentran en pleno proceso de construcción de su identidad, su estructura valórica y sus vidas. Por ello, realizar un proceso eficiente y efectivo

de reinserción social, cuando un adolescente ha infringido la ley, hoy es un imperativo para toda la sociedad y un mandato a la institucionalidad pública a involucrarse para garantizar los derechos que como menores de edad les asisten, como educación, salud, abrigo, etc.

La entrada en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en nuestra región, a contar del 13 de enero de 2025, activó la Ley 21.527 en nuestro territorio, la que además de crear la institución, vino a modernizar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084. Establece como mandato lo que hasta esa fecha pudiera haber sido voluntariedad para algunas instituciones y autoridades, lo cual se debe

asumir como el desafío que es, la posibilidad de instalar una institución y un modelo especializado en el trabajo por la reinserción social juvenil.

Asumir esta tarea conducirá, entonces, a realidades virtuosas. Por un lado, adolescentes y jóvenes que han infringido la ley deberán responsabilizarse por sus actos, cambiar sus vidas y reinsertarse plenamente a una sociedad que los recibe garantizando sus derechos. Por otro, la sociedad caminará hacia la construcción de mayor seguridad pública y será la reinserción social juvenil y todos los actores involucrados en ella, una herramienta concreta para rescatar a nuestros jóvenes de las manos del delito. 